



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0447

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.899/25, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos a cargo de la Señora Mariana GALVÁN; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-253.899/25, por el Señor Director de Derechos Humanos, Nicolás A. De Luca, solicita se declare de Interés Municipal la "Semana de la Memoria", comprendida desde el día 17 de Marzo al 24 de Marzo de 2.025, en el marco de la Conmemoración del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Que en el contexto citado precedentemente se realizarán diferentes actividades alusivas a la fecha de mención;

Que a fs. 04 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la "Semana de la Memoria", ----- comprendida desde el día 17 de Marzo al 24 de Marzo de 2.025, en el marco de la Conmemoración del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 384 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0448

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.909/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.909/25, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de Interés Municipal la salida educativa del Jardín de Infantes N° 929, el día 24 de Abril del corriente año, a la Fundación Temaiken, sita en la Ciudad y Partido de Belén de Escobar y la autorización para el Uso del Micro de esta Municipalidad para el traslado de las y los alumnos de la institución, caso contrario, se arbitren los medios necesarios para la contratación de un transporte para los mismos fines;

Que a fs. 3/6, se halla inserto el Formulario de Solicitud suscripto por la Sra. Ana María CAMPOS, Secretaria del Establecimiento y Listado de Pasajeros/as que van a realizar el viaje, en observancia a la Ordenanza 4.386, Decreto N° 1.583/17;

Que al ser los pasajeros alumnos de Establecimientos Escolares, la Salida Educativa hacia la Ciudad y Partido de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires; se enmarca en la Resolución RESOC-2024-3871-GDEBA-DGCYE - SALIDAD EDUCATIVAS; motivo por el cual la documentación referida a los pasajeros menores de edad que realizarán el precitado viaje, se encuentra en guarda de la Institución Educativa perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica autorizando lo solicitado en forma oportuna por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a fs. 2;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Salida Educativa del Jardín de ----- Infantes N° 929, el día 24 de Abril de 2.025, a la Fundación Temaiken, sita en Ruta Provincial 25 Km.1 de la Ciudad y Partido de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires.-----

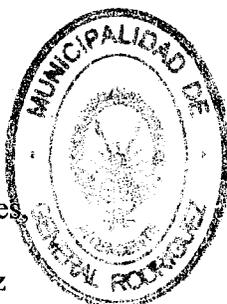
ARTICULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado dispuesto en el ----- Artículo 1° del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Contrátase un transporte, únicamente y al sólo efecto de encontrarse ----- el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0449

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.868/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por el Señor Director de Turismo a fs. 3 del Expediente N° 4050-253.868/25, la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes de esta Municipalidad, solicita arbitrar los medios para declarar de Interés Municipal *la realización de la Convención Anual de Vuelo de la Asociación de Aviación Experimental (EAA)*, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de Marzo del corriente año en el Aeródromo Idefonso Durana, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que la iniciativa tiene como objetivo la promoción de la aviación experimental y profesional, con estándares internacionales;

Que a fs. 05 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad, dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para este Municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

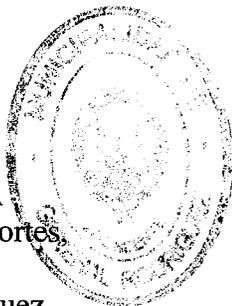
DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la "*Convención Anual de Vuelo de la Asociación de Aviación Experimental (EAA)*", a llevarse a cabo los días 8 y 9 de Marzo de 2.025 en el Aeródromo Idefonso Durana, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; -----

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que la jornada comprendida en el artículo 1° no ----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

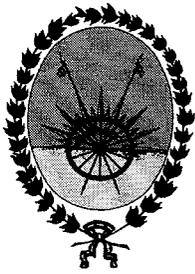
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

[Firma manuscrita]
N° 0450

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Justicia y Política Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Seguridad Vial y Política Criminal", dependiente de la Secretaría General de Control Urbano y la creación del cargo de "Subsecretaría de Justicia", dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Seguridad Vial y Política Criminal", dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, a partir del día 24 de Febrero de 2.025.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo "Subsecretaria de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal, partir del día 24 de Febrero de 2.025.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 387 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0451

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Mariana Gabriela INSAURRALDE, en el cargo de Directora de Servicios Locales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

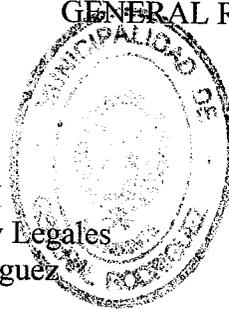
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 24 de Febrero de 2.025 en el cargo de ----- Directora de Servicios Locales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a la Señora MARIANA GABRIELA INSAURRALDE (D.N.I. N°: 26.377.396 – CLASE 1.978), Legajo N° 5.208.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110117000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 388 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Firma manuscrita]
N° 0452

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Gustavo Armando AGÜERO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, al agente municipal -
----- GUSTAVO ARMANDO AGÜERO (D.N.I. N°: 22.975.200 - CLASE
1.972), Legajo Interno N°: 2.593, quien se desempeña como Personal Obrero,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría General de
Control Urbano, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 389 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0453

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Diego Javier CORONEL JIMENEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, al agente municipal ----- DIEGO JAVIER CORONEL JIMENEZ (D.N.I. N°: 28.545.474 - CLASE 1.981), Legajo Interno N° 2.762, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 390 (TRESCIENTOS NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0454

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Micaela VIRGILIO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente -----
----- municipal MICAELA VIRGILIO (D.N.I. N°: 33.134.620 - CLASE
1.987), Legajo Interno N° 2.969, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se
desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría General de
Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 391 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0455

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Diego Edgardo MARTINEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, al agente municipal ----- DIEGO EDGARDO MARTINEZ (D.N.I. N°: 37.913.515 - CLASE 1.993), Legajo Interno N°: 3.706, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XXIII (VEINTITRES), dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

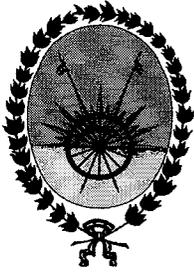
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 392 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0456

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Mariano Alberto DIAZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, al agente municipal -
----- MARIANO ALBERTO DIAZ (D.N.I. N°: 31.015.773 - CLASE
1.984), Legajo Interno N° 3.739, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), quien se
desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control
Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



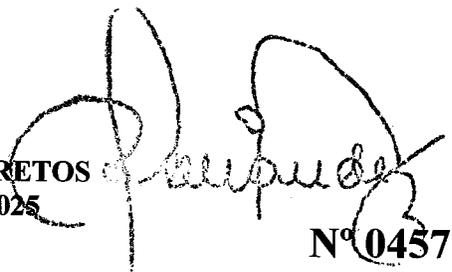
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 393 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**



Nº 0457

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Cintia Soraya RODRIGUEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente municipal ----- CINTIA SORAYA RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 36.789.336 - CLASE 1.992), Legajo Interno Nº: 3.851, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIII (VEINTITRES), dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales.-----

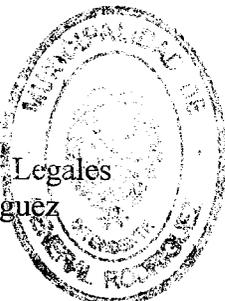
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 394 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0458

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Estefanía Florencia PONS, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

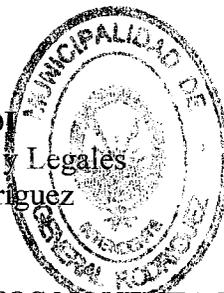
ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente municipal ----- ESTEFANIA FLORENCIA PONS (D.N.I. Nº: 35.723.501 - CLASE 1.991), Legajo Interno Nº: 3.898, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 395 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0459

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Melina Ayelen CABRERA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente ----- municipal MELINA AYELEN CABRERA (D.N.I. N°: 40.375.035 - CLASE 1.997), Legajo Interno N° 3.927, CATEGORIA XX (VEINTE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 396 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Firma manuscrita]
N° 0460

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Paula Belén QUINTANA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente ----- municipal PAULA BELEN QUINTANA (D.N.I. N°: 39.433.039 - CLASE 1.994), Legajo Interno N° 3.934, CATEGORIA XX (VEINTE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

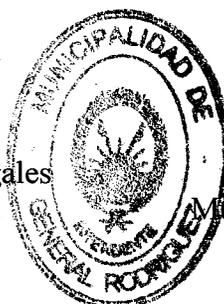
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 397 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0461

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Karen Soledad RIQUELME, quien se desempeña como Personal Administrativo, con una jornada laboral de 40 (CUARENTA) horas semanales, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

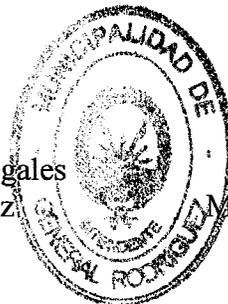
ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente ----- municipal KAREN SOLEDAD RIQUELME (D.N.I. N°: 39.109.798 - CLASE 1.995), Legajo Interno N° 3.956, CATEGORIA XX (VEINTE), quien se desempeña como Personal Administrativo, con una jornada laboral de 40 (CUARENTA) horas semanales, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 398 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0462

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Carolina del Valle CONDORI, quien se desempeña como Personal Obrero, con una jornada laboral de 40 (CUARENTA) horas semanales, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

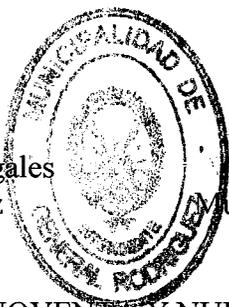
ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente ----- municipal CAROLINA DEL VALLE CONDORI (D.N.I. N°: 31.375.177 - CLASE 1.981), Legajo Interno N° 3.960, CATEGORIA XX (VEINTE), quien se desempeña como Personal Obrero, con una jornada laboral de 40 (CUARENTA) horas semanales, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 399 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0463

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Yesica Daiana VALLEJOS, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente ----- municipal YESICA DAIANA VALLEJOS (D.N.I. N°: 43.040.465 - CLASE 2.000), Legajo Interno N° 4.404, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 400 (CUATROSCIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0464

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mariana Beatriz SUAREZ, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente ----- municipal MARIANA BEATRIZ SUAREZ (D.N.I. N°: 29.422.849 - CLASE 1.982), Legajo Interno N° 5.172, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 401 (CUATROSCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0465

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Noelia Lucrecia BAEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

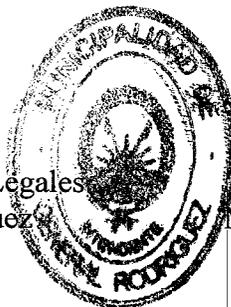
ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente ----- municipal NOELIA LUCRECIA BAEZ (D.N.I. N°: 31.823.591 - CLASE 1.983), Legajo Interno N° 4.890, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 402 (CUATROSCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

[Handwritten signature]

Nº 0466

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Joaquín Emmanuel ZIMERMAN, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 24 de Febrero de 2.025, a la agente ----- municipal JOAQUIN EMMANUEL ZIMERMAN (D.N.I. Nº: 34.643.631 - CLASE 1.989), Legajo Interno Nº 4.876, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 403 (CUATROSCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0467

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°: 310 de fecha 13 de Febrero de 2.025, se detecta un error involuntario;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del Acto Administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°: 310 de fecha 13 de Febrero de 2.025 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°: 0365, correspondiente al Ejercicio 2.025;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°: 310 de fecha 13 de Febrero de 2.025.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la Hoja
----- N°: 0365, correspondiente al Ejercicio 2.025.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 404 (CUATROCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0468

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.534/25, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 05/25, para la "Adquisición de alimentos secos para ser destinados a Asistencia Directa por un mes"; que fuera convocada por el Decreto N° 305/25 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138 del Expediente N° 4050-253.534/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 05/25, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "MUSIMART S.R.L" y "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L";

Que de fs. 139/141 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 142 la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la realizada por el proveedor municipal "MUSIMART S.R.L" por un valor total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$24.991.200,00)**;

Que a fs. 144 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 147 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-353 obrante de fs. 16, modificada por las Solicitudes de Gastos Nros. 1-465 y 1-466 obrantes a fs. 145 y 146 respectivamente del Expediente N° 4050-253.534/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "MUSIMART S.R.L" con domicilio legal en la -----
----- Calle 507 Nro. 3.552, de la Ciudad de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Privada N° 05/25 que fuera convocada mediante el Decreto N° 305/25; por un valor de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$24.991.200,00)**; para la "Adquisición de alimentos secos para ser destinados a Asistencia Directa por un mes".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-353 obrante de fs. 16, modificada por las Solicitudes de Gastos Nros. 1-465 y 1-466 obrantes a fs. 145 y 146 del Expediente N° 4050-253.534/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

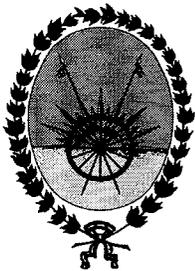
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 405 (CUATROCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0469

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.536/25, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Señora Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 del Expediente N° 4050-253.536/25, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 06, de fecha 18 de Febrero de 2.025, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L." y "MUSIMART S.R.L.;"

Que a fs. 131/133 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 134 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, informa que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la formulada por la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.;

Que, a fs. 135 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras, y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se adjudique la Licitación de marras;

Que fs. 138, interviene el Señor Contador Municipal e informa que las erogaciones serán por un total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$9.768.899,00.-) y se deberá imputar de forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-362 de fs. 17, Modificada por la Nro. 1-468 adjunta a fs. 137 del precitado Expediente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. con ----- domicilio legal en Calle Uriarte Nro. 1.020 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$9.768.899,00.-), la Licitación Privada 6/25, que fuera convocada mediante Decreto N° 306/25, para la "*Adquisición de Alimentos Secos destinados a Comedores Municipales y Barriales por el Período de un mes*".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos 1-362 de fs. 17, modificada por la Nro. 1-468 adjunta a fs. 137 del expediente 4050-253.536/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 406 (CUATROCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0470

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.533/25, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Señora Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 134 del Expediente N° 4050-253.533/25, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 07, de fecha 18 de Febrero de 2.025, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L." y "MUSIMART S.R.L.;"

Que a fs. 135/137 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 138 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, informa que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la formulada por la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.;

Que, a fs. 139 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras, y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se adjudique la Licitación de marras;

Que fs. 142, interviene el Señor Contador Municipal e informa que las erogaciones serán por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.568.468,00.-) y se deberá imputar de forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-361 de fs. 17, modificada por la Nro. 1-467 adjunta a fs. 141 del precitado Expediente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. con domicilio legal ----- en Calle Uriarte Nro. 1.020 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.568.468,00.-), la Licitación Privada 7/25, que fuera convocada mediante Decreto N° 307/25, para la "*Adquisición de Alimentos secos para ser destinados al Programa Bajo Peso por el término de un mes*".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ----- imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos 1-361 de fs. 17, modificada por la Nro. 1-467 adjunta a fs. 141 del Expediente 4050-253.533/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

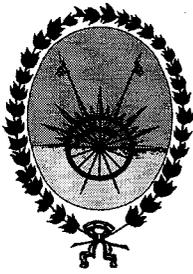
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 407 (CUATROCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0471

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.278/25 Cuerpo 1, 2 y 3 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, de éste Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 120 del Expediente N° 4050-252.278/25 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública* N° 01/25, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: “*DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L.*” y “*ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.*”;

Que, a fs. 531/532 del precitado Expediente obra glosada la “*Comparación de Ofertas*”;

Que, a fs. 533 del expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a Comisión Evaluadora para que elabore el informe pertinente aplicable al caso;

Que, a fs. 533/534, se halla inserta Acta de la Comisión Evaluadora, que luego de analizar las propuestas emergentes del acto de apertura, observa que la oferta de la Firma: “*DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L.*” es considerada la más conveniente a los intereses municipales, por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 34/100 (\$143.569.960,34.-), teniendo en cuenta que la misma supera el presupuesto oficial sugiere se eleven las actuaciones a la D.P.I.E. para que autorice la variación de costos que resulta de la oferta precitada;

Que, a fs. 537, se halla inserta *autorización* de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, para la adjudicación de la obra de mención;

Que a fs. 542 toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-95, adjunta a fs. 104, modificada por la Nro. 1-447, inserta a fs. 541 del Expediente Nro. 4050-252.278/25 Cuerpo 3;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma “*DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L.*”, con domicilio legal en la calle España Nro. 450 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 1/2025 que fuera convocada mediante el Decreto N° 96/2.025, de éste Departamento Ejecutivo, por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 34/100 (\$143.569.960,34.-), para el financiamiento de la Obra: “*Reparación de Cubierta en la E.E.S. Nro. 3 – Etapa II*”.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. Nro. 1-95, adjunta a fs. 104, modificada por la Nro. 1-447, inserta a fs. 541 del Expediente Nro. 4050-252.278/25 Cuerpo 3.

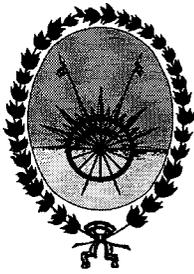
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 0472

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-253.403/2025, iniciado por el Señor Secretario General de Control Urbano, Dr. Miguel Ángel Eduardo Puentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17/18 del Expediente Nº 4050-253.403/25, obra la solicitud de pedido Nº 417 del ejercicio 2.025, correspondiente a la *Adquisición de Indumentaria para personal que integra la Secretaría General de Control Urbano*”,

Que a fs. 20 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-426 por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$32.178.750,00.-) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 22 para que presenten cotización;

Que a fs. 27 y 29 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores: “LEDESMA, GABRIELA LILIANA” y “FADI S.A.I.C.”;

Que a fs. 30 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 25 de fecha 17 de Febrero de 2.025 a las 09:00 Horas;

Que a fs. 31/33 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: *LEDESMA, GABRIELA LILIANA* por un valor de *PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$32.178.750,00.-)*;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 25/2.025, para la *“Adquisición de Indumentaria para personal que integra la Secretaría General de Control Urbano”*, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$32.178.750,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 25/2.025 al proveedor: *LEDESMA, GABRIELA LILIANA*, con domicilio en la calle Dr. Nicolás Repetto Nº 1.195 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, por un valor de *PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$32.178.750,00.-)*.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-426, obrante a fs. 20 del Expediente 4050-253.403/25.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 409 (CUATROCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0473

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.926/25, iniciado por la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicación y Redes, a cargo de Don Sebastián PICCARDO; y

CONSIDERANDO:

Que, el III Abierto Internacional de la Federación de Ajedrez del Oeste del Gran Buenos Aires (FAOGBA) es considerado uno de los Torneos más importantes del País;

Que, la edición del año 2.025 será recibida por nuestro Municipio de General Rodríguez y el Municipio de la Ciudad de Luján;

Que, el evento deportivo de mención se llevará a cabo del día 2 al 8 de Abril del corriente año en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de Luján y el SUM Polideportivo Municipal de esta Ciudad de General Rodríguez;

Que, a fs. 3 del Expediente N° 4050-253.926/25, el señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

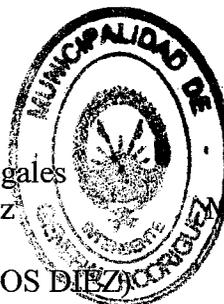
DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización del III Abierto Internacional de FAOGBA Luján – General Rodríguez, a llevarse a cabo del 2 al 8 de Abril de 2.025 en el Polideportivo Municipal de la Ciudad y Partido de Luján y en el SUM Polideportivo Municipal de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

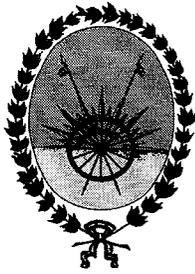
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 410 (CUATROCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0474

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°: 4050-253.922/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor José Santiago RIOS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor JOSE SANTIAGO RIOS (D.N.I. ----- N°:16.361.389), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

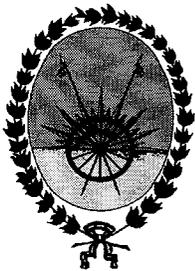
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 411 (CUATROCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0475

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.811/25, iniciado por el Señor Marcelo BASSANO (D.N.I. N° 22.079.122), en su carácter de Presidente de la Institución Rotary Club de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 271 de fecha 6 de Febrero de 2.025, se declaró de Interés Municipal la 14° Maratón Rotary 10 Km. en el marco de la Campaña "Chau Polio Ya" a llevarse a cabo el día 05 de Abril del corriente año en el Predio TECHNOPOLO, sito en Ruta 28 Km. 3.44 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 1/2 del Expediente N° 4050-253.811/25, el Señor Marcelo BASSANO (D.N.I. N° 22.079.122), en su carácter de Presidente de la Institución, solicita subsidio a los efectos de solventar gastos para la realización del evento deportivo mencionado precedentemente;

Que de acuerdo a lo expuesto en forma oportuna, a fs. 3 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de *PESOS DOS MILLONES CON 00/100* (\$2.000.000,00.-);

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 271/25 y ----- con motivo de solventar gastos que genere la realización del evento deportivo 14°: Maratón Rotary 10Km "Chau Polio Ya", a llevarse a cabo el día 05 de Abril de 2.025; otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00.-), a la Institución Rotary Club de General Rodríguez, Presidente Marcelo BASSANO (D.N.I. N° 22.079.122) y Tesorera: Macarena BALLESTER (D.N.I. N° 29.458.996).-

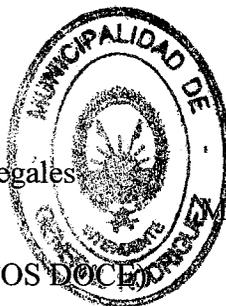
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas ----- a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: La beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de ----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 412 (CUATROCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0476

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Matías Ariel LEPERE, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor MATIAS ARIEL -----
----- LEPERE (D.N.I. N°: 34.263.680 – CLASE 1.989), Legajo Interno
N°: 3.551, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente, dependiente
de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a partir del día 01 de Febrero de 2.025.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

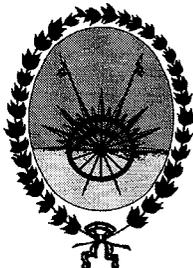
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 413 (CUATROCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0477

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Señora Cristina Haydee FERRO, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 26 de Febrero de 2.025, a la Señora -----
-----CRISTINA HAYDEE FERRO (D.N.I. N°: 17.888.383 - CLASE 1967),
revistando bajo Legajo Interno N°: 3.113, en el cargo Jefe de Departamento de -----
Fiscalización Sanitaria de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido
en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza
Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21
de fecha 2 de Agosto de 2.021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será ---
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura - - - -
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 414 (CUATROCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0478

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", correspondiente al agente Juan Carlos LOPEZ, dependiente de la Secretaría de Obras Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JUAN CARLOS LOPEZ (D.N.I. -----
----- N°: 21.000.509 - CLASE 1.969), revistando bajo Legajo Interno
N°: 2.256, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras Servicios Públicos y Vivienda,
percibirá a partir del día 26 de Febrero de 2.025, una compensación mensual consistente
en un 20% del sueldo básico de la Categoría de dicho agente, en concepto de
Bonificación por Operador de Equipos Pesados.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

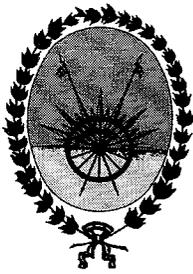
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 415 (CUATROCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0479

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Rubén Andrés ZEPEDA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 26 de Febrero de 2.025, al agente municipal -
----- RUBEN ANDRES ZEPEDA (D.N.I. N°: 32.725.430 - CLASE
1.986), Legajo Interno N° 3.966, CATEGORIA XX (VEINTE), quien se desempeña
como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 416 (CUATROCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0480

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Rubén Andrés ZEPEDA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso F) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

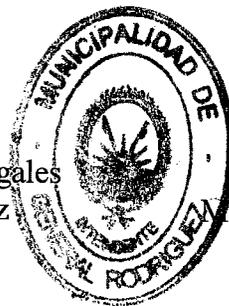
ARTICULO 1°: Establécese que el agente RUBEN ANDRES ZEPEDA (D.N.I. -----
----- N°: 32.725.430 – CLASE 1.986), revistando bajo Legajo Interno
N°: 3.966, Personal Obrero, Categoría XX (VEINTE) dependiente de la Secretaría
General de Control Urbano, percibirá a partir del día 26 de Febrero de 2.025, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría, en
concepto de Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 417 (CUATROCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0481

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. AGUSTINA LANDI
----- (D.N.I. N°: 37.591.614 – CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 5.209,
a partir del día 26 de Febrero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 418 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0482

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Nancy Ramona MARTINELLI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora NANCY RAMONA MARTINELLI (D.N.I. ----- N°: 18.025.908 - CLASE 1.967), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.469, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 26 de Febrero de 2.025, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 419 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0483

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JAVIER SEBASTIAN TASSI (D.N.I. N°: 26.658.638 – CLASE 1.978), Legajo Interno N°: 5.210, a partir del día 27 de Febrero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 27 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 420 (CUATROCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0484

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 01 de Marzo de 2.025 el cese del ----- Señor JUAN EDGARDO ESCOBAR (D.N.I. N°: 26.284.606-CLASE 1.978), en el cargo de Coordinador de Danzas Populares, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

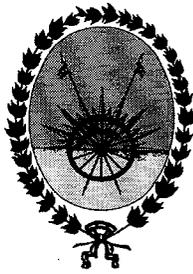
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 27 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 421 (CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0485

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la contratación como Personal Temporario, con una Jornada Laboral 10 (DIEZ) Horas Cátedra semanales de la Agente Andrea Stefanía TONIETTI, oportunamente dispuesta por Decreto N°: 2466/24, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 01 de Febrero de 2025, la ----- contratación como Personal Temporario, con una Jornada Laboral 10 (DIEZ) Horas Cátedra semanales de la Agente ANDREA STEFANIA TONIETTI (D.N.I. N°: 43.465.603 – CLASE 2.001), Legajo Interno N° 4.676, dispuesta mediante Decreto N°: 2466/24, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

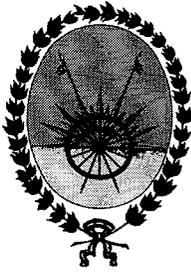
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 27 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 422 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0486

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso de la Señora Ramona Delia ALEGRE (D.N.I. N°: 14.167.710 – CLASE 1.961), quien se desempeñaba como Personal Planta Permanente, Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, ocurrido con fecha 15 de Febrero de 2.025;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento de la Señora RAMONA DELIA ----- ALEGRE (D.N.I. N°: 14.167.710 – CLASE 1.961), Legajo Interno N°: 3.006, quien se desempeñaba como Personal de Planta Permanente, Personal Administrativo, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 15 de Febrero de 2.025.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 27 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 423 (CUATROCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

[Firma manuscrita]
N° 0487

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.628/24, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 02/25, para la realización de la Obra: "Reemplazo de Cubierta SUM Sector 2 en E.P. Nro. 9" que fuera convocada por el Decreto N° 97/25 de fecha 09 de Enero de 2.025 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 72 del Expediente N° 4050-252.628/24, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 02/25, de la cual resulta que se presentó al Segundo Llamado del Acto Licitatorio las firmas: "DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L."; y "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L";

Que a fs. 257/258 del Cuerpo II del precitado Expediente, obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 259 del mismo Cuerpo, la Sra. Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera necesario la elaboración de un Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, aplicable al caso;

Que a fs. 260 se adjunta Acta de Comisión Evaluadora e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L", por un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$72.974.576,28.-);

Que a fs. 267 del Cuerpo II del Expediente N° 4050-252.628/25, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales; y a fs. 270 del mismo cuerpo, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-94 obrante a fs. 56 del Cuerpo I del Expediente N° 4050-252.628/24, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-491 adjunta a fs. 269 del Cuerpo II del Expediente Nro. 4050-252.628/25, respectivamente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L" con domicilio legal en la calle F. de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 02/25 que fuera convocada mediante el Decreto N° 97/25; por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$72.974.576,28.-) para la realización de la Obra: "Reemplazo de Cubierta SUM Sector 2 en E.P. Nro. 9".

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-94 obrante a fs. 56 del Cuerpo I del Expediente N° 4050-252.628/24, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-491 adjunta a fs. 269 del Cuerpo II del Expediente Nro. 4050-252.628/25, respectivamente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 26 de 2.025.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0488

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.328/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, de éste Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 95 del Expediente N° 4050-253.328/25, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 04/25, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: "ATO GROUP S.R.L." y "CARBONE, SANTIAGO";

Que, a fs. 96/99 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que, a fs. 100, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, informa que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la formulada por el Proveedor: CARBONE, SANTIAGO;

Que, a fs. 101, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo que adjudique la presente Licitación;

Que, a fs. 103 toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-189, adjunta a fs. 18 del Expediente Nro. 4050-253.328/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

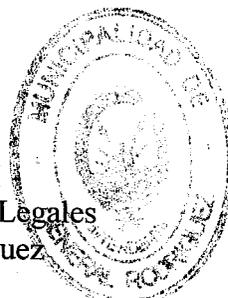
ARTICULO 1°: Adjudícase a la Firma "*CARBONE, SANTIAGO*", con domicilio legal ----- en Ricardo Balbín Nro. 2.528 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, la Licitación Pública N° 04/2.025 que fuera convocada mediante el Decreto N° 137/2.025, de éste Departamento Ejecutivo, por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$32.489.660,00.-), para el financiamiento de la Obra: *Adquisición de 100 Kits Escolares para los Establecimientos Educativos de Nivel Inicial de nuestro Distrito en el marco del Programa Me Gusta Estudiar.*-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-189, adjunta a fs. 18 del Expediente Nro. 4050-253.328/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 27 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 425 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0489

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.933/25, iniciado por la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicación y Redes, a cargo de Don Sebastián PICCARDO; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nro. 4050-253.933/25, el Señor Secretario de Prensa e Infraestructura en Comunicación y Redes, solicita se declare de Interés Municipal el décimo quinto Aniversario del Espacio Teatral de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, atento a lo expuesto precedentemente, el día 5 de Abril del corriente año se realizará un agasajo y se procederá a la colocación de una placa conmemorativa;

Que, a fs. 3 del Expediente Nro. 4050-253.933/25, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Decláranse de "*Interés Municipal*" las actividades en el marco 15° -----
----- Aniversario de la inauguración del Espacio Teatral de General Rodríguez, a llevarse a cabo el día 5 de Abril de 2.025, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 27 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 426 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0490

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO UNIENDO BARRIOS**, mediante Expediente N° 4050-253.764/25, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.089/21, promulgada por el Decreto Nro. 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios y/o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO UNIENDO BARRIOS**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Gaboto y Sarmiento S/N, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL ----- CULTURAL Y DEPORTIVO UNIENDO BARRIOS** el Nro. 386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 27 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 427 (CUETROCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0491

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **DOS SANTOS SULMA RAFAELA D.N.I. N°: 23.137.912**, que se tramita por expediente municipal N° **4050-221.240/20** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la Regularización Dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, El Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social, la Regularización Dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 06, Sección: D, Manzana: 225, Parcela: 25.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Señora **DOS SANTOS SULMA RAFAELA, D.N.I. N°: 23.137.912.**-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 27 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0492

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°: 4050-253.866/25 por el cual el Señor Fernando Carlos ANTEQUERA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 94.900 de este partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 94.899 que no es de su propiedad, correspondientes al período 2°/2021 a 5°/2021, en concepto de Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. Fernando Carlos ANTEQUERA, de fs. 03 a fs. 06 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con la misma el pago correspondientes de los períodos aludidos;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 94.900 de este Partido (Circ. 5- Sec. U, Fracción: 2, Parcela 10) de este Partido, por un importe de Pesos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$19.474,00.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la “Tasa por Servicios Generales”, correspondiente al período 2°/2021 a 5°/2.021 en concepto de Tasa por Servicios Generales, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-253.866/25; cuyo titular resulta el Sr. FERNANDO CARLOS ANTEQUERA, debiendo generarse como deuda al período 4°/2021 a 5°/2.021 en la cuenta de la Partida N°: 94.899 de este Partido, y eliminar las NC 2°/2021 comprobante N° 29060 monto \$4.642,00 y NC 3°/2021 comprobante N° 29161 monto \$4.659,00 de la partida 94899.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento Tasas ----- inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 429 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0493

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.277/25 Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.475 del Expediente Nro. 253.277/25 Cuerpo 8, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 05/25*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas proveedoras municipales: "*DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.*" y "TEYLEM S.A.";

Que a fs. 1.476 del expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUAREZ, eleva las actuaciones a Comisión Evaluadora para que elabore el Informe pertinente aplicable al caso;

Que a fs. 1.539/1.540, se halla inserta Acta de la Comisión Evaluadora, que luego de analizar las propuestas emergentes del Acto de Apertura, observa que la oferta de la Firma "*DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.*" es considerada la más conveniente a los intereses municipales, por un monto de PESOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$1.083.933.504,00);

Que a fs. 1.542, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, comparte el criterio esgrimido por la Comisión Evaluadora, y considera propicia la ocasión para proceder al dictado administrativo de adjudicación;

Que a fs. 1.547 toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-218, adjunta a fs. 335, modificada por la Nro. 1-515, inserta a fs. 1.546 del Expediente Nro. 4050-253.277/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

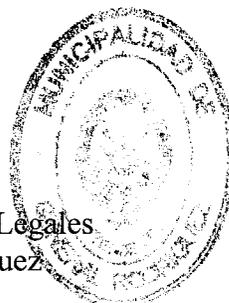
ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública Nro. 05/25, que fuera por Decreto ----- Nro. N° 179/25, "*Contratación del Servicio de las prestaciones Desayuno/Merienda, Desayuno/Merienda Patologías Especiales; Comedor y Comedor Patologías Especiales, correspondiente al SAE – ZONA 1, desde Marzo a Diciembre de 2.025*, a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., con domicilio legal en la calle Uriarte Nro. 1.020 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$1.083.933.504,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° Nro. 1-218, adjunta a fs. 335, modificada por la Nro. 1-515, inserta a fs. 1.546 del Expediente Nro. 4050-253.277/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0494

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.278/25 Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.434 del Expediente Nro. 253.278/25 Cuerpo 8, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 06/25, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas proveedoras municipales: "TEYLEM S.A." y "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.";

Que a fs. 1.435 del expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUAREZ, eleva las actuaciones a Comisión Evaluadora para que elabore el Informe pertinente aplicable al caso;

Que a fs. 1500/1501, se halla inserta Acta de la Comisión Evaluadora, que luego de analizar las propuestas emergentes del acto de apertura, observa que la oferta de la Firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L." es considerada la más conveniente a los intereses municipales, por un monto de PESOS MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.121.026.044,00);

Que a fs. 1.503, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, comparte el criterio esgrimido por la Comisión Evaluadora, y considera propicia la ocasión para proceder al dictado administrativo de adjudicación;

Que a fs. 1.508 toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-217, adjunta a fs. 333, modificada por la Nro. 1-516, inserta a fs. 1.507 del Expediente Nro. 4050-253.278/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública Nro. 06/25, que fuera convocada por ----- Decreto Nro. N° 180/25, *Contratación del Servicio de las prestaciones Desayuno/Merienda, Desayuno/Merienda Patologías Especiales; Comedor y Comedor Patologías Especiales, correspondiente al SAE – ZONA 2, desde Marzo a Diciembre de 2.025*, a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., con domicilio legal en la calle Uriarte Nro. 1.020 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.121.026.044,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° Nro. 1-217, adjunta a fs. 333, modificada por la Nro. 1-516, inserta a fs. 1.507 del Expediente Nro. 4050-253.278/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 431 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0495

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.279/25, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, con motivo de la necesidad de proceder al llamado a Licitación Pública para la *Cobertura de las prestaciones Desayuno/Merienda; Desayuno/Merienda Patologías Especiales; Comedor y Comedor Patologías Especiales, correspondientes al Programa "SAE" – ZONA 3 desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2.025; y*

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.410 del Cuerpo VIII del Expediente N° 4050-253.279/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 07/25, de la cual resulta que se presentó al Segundo Llamado del Acto Licitatorio las firmas: "TEYLEM S.A"; y "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L";

Que a fs. 1.411, la Sra. Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera necesario la elaboración de un Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, aplicable al caso;

Que a fs. 1.474/1.476 del mismo Cuerpo, se adjunta Acta de Comisión Evaluadora e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L", por un monto total de PESOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.070.656.650,00.-);

Que a fs. 1.478 del Cuerpo VIII del Expediente N° 4050-253.279/25, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales; y a fs. 1.482 del mismo cuerpo, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-216 obrante a fs. 332 del Cuerpo II del Expediente N° 4050-253.279/25, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-518 adjunta a fs. 1.481 del Cuerpo VIII del Expediente N° 4050-253.279/25, respectivamente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" con ----- domicilio legal en la calle Uriarte N° 1.020 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 07/25 que fuera convocada mediante el Decreto N° 181/25; por un monto de PESOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.070.656.650,00.-) para la *Cobertura de las prestaciones Desayuno/Merienda; Desayuno/Merienda Patologías Especiales; Comedor y Comedor Patologías Especiales, correspondientes al Programa "SAE" – ZONA 3 desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2.025.*-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-216 obrante a fs. 332 del Cuerpo II del Expediente N° 4050-253.279/25, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-518 adjunta a fs. 1.481 del Cuerpo VIII del Expediente N° 4050-253.279/25, respectivamente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0496

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.280/25 Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.427 del Expediente N° 4050- 253.280/25 Cuerpo 8, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 08/25, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas proveedoras municipales: "TEYLEM S.A." y "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.";

Que a fs. 1.428 del expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a Comisión Evaluadora para que elabore el informe pertinente aplicable al caso;

Que a fs. 1.493/1.494, se halla inserta Acta de la Comisión Evaluadora, que luego de analizar las propuestas emergentes del acto de apertura, observa que la oferta de la Firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L." es considerada la más conveniente a los intereses municipales, por un monto de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$1.463.740.491,00);

Que a fs. 1., el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, comparte el criterio esgrimido por la Comisión Evaluadora, y considera propicia la ocasión para proceder al dictado administrativo de adjudicación;

Que a fs. 1.501 toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-215, adjunta a fs. 332, modificada por la N° 1-519, inserta a fs. 1.500 del Expediente N° 4050-253.280/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 08/25, que fuera convocada por ----- Decreto N° 182/25, "*Contratación del Servicio de las prestaciones Desayuno/Merienda, Desayuno/Merienda Patologías Especiales; Comedor y Comedor Patologías Especiales, correspondiente al SAE – ZONA 4, desde Marzo a Diciembre de 2.025.*", a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., con domicilio legal en la calle Uriarte N° 1.020 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$1.463.740.491,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-215, adjunta a fs. 332, modificada por la N° 1-519, inserta a fs. 1.500 del Expediente N° 4050-253.280/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

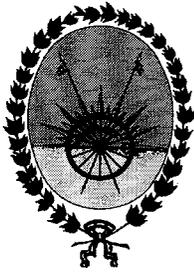
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 433 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0497

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.276/25, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, con motivo de la necesidad de proceder al llamado a Licitación Pública para la *Cobertura de Módulos de Productos Alimenticios correspondientes al Programa "Mesa Bonaerense" desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2.025*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.014/1.015 del Cuerpo VI del Expediente N° 4050-253.276/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 09/25, de la cual resulta que se presentó al Segundo Llamado del Acto Licitatorio las firmas: "TEYLEM S.A."; y "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L";

Que a fs. 1.016, la Sra. Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera necesario la elaboración de un Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, aplicable al caso;

Que a fs. 1.060/1.061 del mismo Cuerpo, se adjunta Acta de Comisión Evaluadora e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "TEYLEM S.A", por un monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.649.469.250,00.-);

Que a fs. 1.064 del Cuerpo VI del Expediente N° 4050-253.276/25, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales; y a fs. 1.068 del mismo cuerpo, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-219 obrante a fs. 182 del Cuerpo I del Expediente N° 4050-253.276/25, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-520 adjunta a fs. 1.067 del Cuerpo VI del Expediente N° 4050-253.276/25, respectivamente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

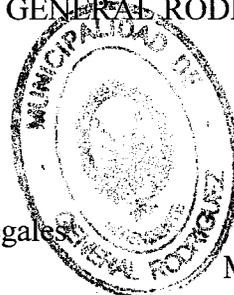
ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "TEYLEM S.A" con domicilio legal en la calle ----- Hipólito Irigoyen N° 1.816 de la Localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 09/25 que fuera convocada mediante el Decreto N° 183/25; por un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.649.469.250,00.-) para la *Cobertura de Módulos de Productos Alimenticios correspondientes al Programa "Mesa Bonaerense" desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2.025*.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-219 obrante a fs. 182 del Cuerpo I del Expediente N° 4050-253.276/25, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-520 adjunta a fs. 1.067 del Cuerpo VI del Expediente N° 4050-253.276/25, respectivamente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 434 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0498

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Ordenanza Fiscal N° 5.337/24 y su Decreto Promulgatorio N° 1.834/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.102/24, Artículo 6° se estableció el vencimiento del Derecho de Publicidad y Propaganda para el 20 de Marzo de 2025;

Que la Ordenanza N° 5337/24 en su Artículo 96° establece como fecha de prestación de Declaración Jurada para el Derecho de Publicidad y Propaganda el 28 de Febrero de 2025;

Que se está realizando en el distrito un relevamiento territorial de los nuevos hechos imponibles que sean alcanzados por el Decreto de Publicidad y Propaganda, establecido en la Ordenanza N° 5337/24, Capítulo V;

Que resulta necesario extender los plazos de presentación de Declaración Jurada, como así también el vencimiento del Pago Anual del Derecho de Publicidad y Propaganda;

Que, en tal sentido, resulta ineludible proceder al dictado del pertinente acto administrativo en el sentido ya expresado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 20 de Marzo de 2.025 el plazo para la prestación de ----- las Declaraciones Juradas por parte de los contribuyentes alcanzados por el Decreto de Publicidad y Propaganda.-----

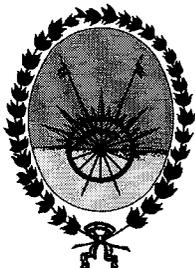
ARTICULO 2°: Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 2.025 en vencimiento de Pago ----- Anual del Decreto de Publicidad y Propaganda establecido en la Ordenanza N° 5.337/24, Capítulo V.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0499

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-254.019/25, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Municipal a partir del día 1° de ----- Febrero de 2.025, al Señor CRISTIAN ARIEL OTERO (D.N.I. N°: 30.494.906), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

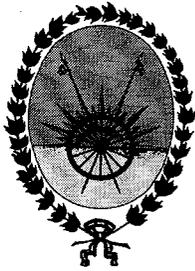
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 436 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0500

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.068/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de proceder a la contratación de una Empresa que realice: "Corte, Limpieza y Recolección de pasto en distintos Establecimientos Educativos de nuestro Distrito", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 151° del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se tenga a bien arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación de una Empresa que realice: "Corte, Limpieza y Recolección de pasto en distintos Establecimientos Educativos de nuestro Distrito"; y propone a la Empresa "LAGO VERDE S.R.L" para la realización de la Obra mencionada, dada la demostrada capacidad en la ejecución de este tipo de Obras por parte de la Empresa propuesta;

Que a fs. 5 la Señora Presidenta Consejo Escolar, Sra. Violeta SUEIRO adjunta el listado de Establecimientos Educativos que requieren el servicio que da curso al presente Expediente;

Que a fs. 6 se adjunta el Presupuesto de la Empresa "LAGO VERDE S.R.L" por la labor a realizar;

Que a fs. 11 la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, toma conocimiento y remite a la Contaduría Municipal para que tenga a bien realizar la imputación definitiva;

Que a fs. 13 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se deberán imputar de forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-526 agregada a fs. 12, las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión por un monto de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.500.000,00); y conforme lo dispuesto en el Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

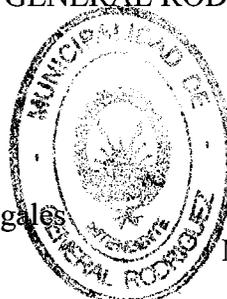
ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátese en forma directa al Proveedor Municipal "LAGO VERDE S.R.L", con domicilio en la Av. Presidente Perón N° 529 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, para que lleve a cabo el "Corte, Limpieza y Recolección de pasto en los siguientes Establecimientos Educativos de nuestro Distrito: Jardín de Infantes N° 924; Jardín de Infantes N° 915; Jardín de Infantes N° 929; Jardín de Infantes N° 920; Escuela Primaria N° 24; Escuela Primaria N° 11; Escuela Primaria N° 23; Escuela Secundaria N° 11; Escuela Secundaria N° 5" por el monto total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.500.000,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa de mención serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-526 agregada a fs. 12 del Expediente 4050-254.068/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

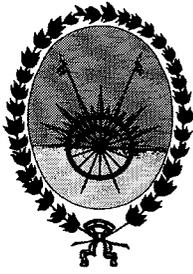
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 437 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0501

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.803/25, iniciado por la Oficina de Compras, referente al Concurso de Precios Nro. 26/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/7 del Expediente N° 4050-253.803/25, obra la Solicitud de Pedido N° 409 del ejercicio 2.025, correspondiente a la "Reparación de diferentes áreas de la Secretaría de Salud";

Que a fs. 10/12 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-443 por un valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$19.306.230,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 14 para que presenten cotización;

Que a fs. 19/21 y 23/25 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "KANSATUN S.R.L." y "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A. ";

Que a fs. 35 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 26 de fecha 21 de Febrero de 2.025;

Que a fs. 26/34 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 36 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "KANSATUN S.R.L.", por un valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$19.306.230,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 26/2.025, para "Reparación de diferentes áreas de la Secretaría de Salud".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 26/2.025 al Proveedor Municipal:-----
"KANSATUN S.R.L.", con domicilio en la calle Primera Junta N° 152 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$19.306.230,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo-----
segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-443, inserta a fs. 10/12 del Expediente N° 4050-253.803/25.-----

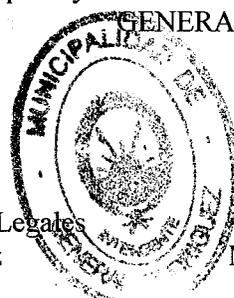
ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los-----
artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la-----
oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 438 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0502

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.997/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por la Señora Directora de Educación, a fs. 3 del Expediente N°4050-253.997/25, la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes de esta Municipalidad, solicita arbitrar los medios para declarar de Interés Municipal el Proyecto "RCP en las Escuelas" durante el ciclo lectivo 2.025;

Que la iniciativa propuesta por la Dirección de Educación, la Inspectora de Educación Física, la Jefa Distrital y la Coordinadora de Políticas Socioeducativas de nuestro distrito, tiene como objetivo capacitar en relación a las maniobras de RCP (Reanimación Cardio- Pulmonar) y de desobstrucción, con carácter voluntario, desinteresado y solidario;

Que a fs. 08 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad, dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para este Municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el Proyecto RCP en las Escuelas" durante el ----- Ciclo Lectivo 2.025, a llevarse a cabo en todos los Establecimientos Educativos de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que la jornada comprendida en el artículo 1° no generará ----- erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-


CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 439 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0503

VISTO:

El Expediente Nº 4050-254.000/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo en la Liga de Fútbol Inclusiva 2.025"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo en la "Liga de Fútbol Inclusiva 2.025";

Que el Evento Deportivo está destinado a jóvenes de 16 años en adelante, masculino y femenino;

Que dicha eventualidad se llevará a cabo en los espacios deportivos que las autoridades de la Liga de Fútbol Inclusiva 2.025 determine, dentro de los Partidos de General Rodríguez, Pilar, Malvinas Argentinas, Tigre y en los demás distritos que se determinen;

Que las fechas 2.025 de la "Liga de Fútbol Inclusiva 2.025" serán las siguientes: sábado 12 de Abril, sábado 17 de Mayo, sábado 7 de Junio, sábado 12 de Julio, sábado 23 de Agosto, 13 de Septiembre y sábado 25 de octubre, según consta a fs. 03 del Expediente de mención;

Que a fs. 10 del Expediente Nº 4050-254.000/25, se encuentra adjunto el listado de jugadores de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo que participarán en el torneo deportivo;

Que a fs. 11 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el acto administrativo de estilo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" participación de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo en la "Liga de Fútbol Inclusiva 2.025", que se llevará a cabo los días sábado 12 de Abril, sábado 17 de Mayo, sábado 7 de Junio, sábado 12 de Julio, sábado 23 de Agosto, 13 de Septiembre y sábado 25 de Octubre del año 2.025, en las Ciudades y Partidos de General Rodríguez, Pilar, Malvinas Argentinas, Tigre y en los demás distritos que se determinen.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 440 (CUATROCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0504

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.178/25, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Mariana GALVAN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 10/2.025 de este Departamento Ejecutivo, se dispone la contratación de personal para desempeñarse dentro del Espacio de Primera Infancia (E.P.I.) del Barrio San Enrique desde el 1° de Enero de 2.025 al 30 de Junio de 2.025;

Que a fs. 30 del expediente Nro. 4050-253.178/25, el Señor Contador Municipal solicita la rectificación del Artículo 1° y 2° del Decreto de mención, debido a un error involuntario en nota que obra glosada a fs. 25, donde se consigna el plazo de contratación y la partida presupuestaria;

Que a fs. 31, del precitado expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder el dictado del acto administrativo de rectificación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 10/2.025, de este Departamento ----- Ejecutivo, en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 1°:** A partir del 1° de Enero de 2.025 hasta el 31 de ----- Diciembre de 2.025, a los efectos de desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00.-), dispónese contratar a las siguientes personas que a continuación se individualizan:*

- 1) LEDESMA, Yanina Beatríz (D.N.I. N° 38.058.639),
- 2) AGUILAR, Karen Ayelén (D.N.I. N° 40.943.683),
- 3) RODRÍGUEZ, Lucía Yanel (D.N.I. N° 38.839.203)."-----

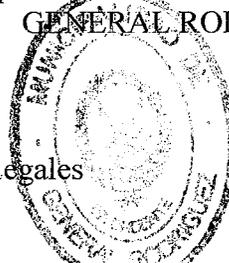
ARTICULO 2°: Modifíquese el Artículo 2° del Decreto 10/2.025, de este Departamento ----- Ejecutivo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 2:** Las erogaciones que resulten de las presentes ----- contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos. Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.78 Espacio Primera Infancia, del Presupuesto de Gastos Vigente."*-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

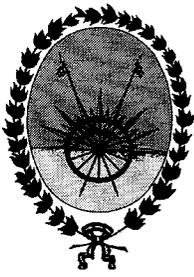
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 441 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0505

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.083/25 Alc. 4, iniciado por la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Sra. Mariana GALVÁN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 360/25, se dispuso contratar a la Sra. Vanesa Soledad IGLESIAS, dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión";

Que en el Artículo 1° del Decreto 360/25, se consignó por error involuntario una fecha de contratación incorrecta;

Que a fs. 20 el Sr. Contador Municipal solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto 360/25 por los motivos expuestos ut supra.;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

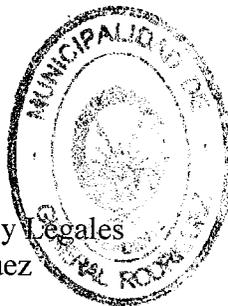
DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 360/25 de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

***"Artículo 1°:** A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.025, ----- dispónese contratar a la Sra. Vanesa Soledad IGLESIAS, dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos a cargo de Tec. Mariana GALVÁN, con una jornada laboral de 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$151.536,00).-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 442 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0506

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Santiago Gabriel ALFARO, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 05 de Marzo de 2.025, al agente municipal ----- SANTIAGO GABRIEL ALFARO (D.N.I. N°: 42.390.456 - CLASE 1.999), Legajo Interno N° 4.792, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 443 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0507

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Sergio Ariel GONZALEZ, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 05 de Marzo de 2.025, al agente municipal ----- SERGIO ARIEL GONZALEZ (D.N.I. N°: 33.331.740 - CLASE 1.987), Legajo Interno N° 5.019, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05° de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 444 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0508

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Carlos Néstor OJEDA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 05 de Marzo de 2.025, al agente municipal ----- CARLOS NESTOR OJEDA (D.N.I. N°: 25.351.392 - CLASE 1.976), Legajo Interno N° 4.962, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110115000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 445 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0509

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Carlos Néstor OJEDA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS NESTOR OJEDA (D.N.I. ----- N°: 25.351.392 – CLASE 1.976), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.962, Personal Obrero, Categoría XII (DOCE) dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, percibirá a partir del día 05 de Marzo de 2.025, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 446 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0510

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Restituto Sergio ESCOBAR, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente RESTITUTO SERGIO ESCOBAR (D.N.I. ----- N°: 16.750.811 – CLASE 1.964), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.167, Personal Obrero, CATEGORIA XXIV (VEINTICUATRO), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 05 de Marzo de 2.025, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Maquinas Livianas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 05 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 447 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0511

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.745/25, iniciado por la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-253.745/25 por la Señora Directora de Actividades Museológicas y Culturales, solicita se declaren de Interés Municipal las actividades previstas en el marco de la "Feria del Libro Usado" a llevarse a cabo los días 8 y 22 de Marzo del corriente año en el Museo Ferroviario Municipal, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente se conmemorará el *Día Internacional de la Mujer* y el *Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia*;

Que, a fs. 05 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para este Municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Decláranse de "Interés Municipal" las actividades previstas en el marco de la Feria del Libro Usado", en conmemoración del *Día Internacional de la Mujer* y el *Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia*, a llevarse a cabo los días **8 y 22 de Marzo de 2.025**, en el Museo Ferroviario Municipal, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que el evento mencionado en el Artículo 1°, no generará erogación alguna para este Municipio.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 06 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 448 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0512

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 06 de Marzo de 2.025 el cese del ----- Señor LUCAS LEONARDO EDUARDO VALENZUELA (D.N.I. N°:47.096.792-CLASE 2.006), en el cargo de Coordinador de Transito Zona C1, Clase I, dependiente de la Secretaría de General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 06 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 449 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0513

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Federico Nicolás CORONEL, en el cargo de Coordinador de Tránsito Zona C1, Clase I, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

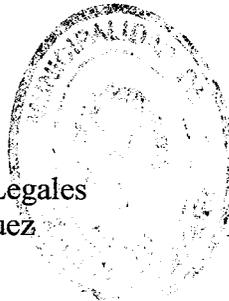
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 06 de Marzo de 2.025 en el cargo de ----- Coordinador de Tránsito Zona C1, Clase I, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, al Señor FEDERICO NICOLAS CORONEL (D.N.I. N°: 44.206.800 – CLASE 2.003), Legajo N° 5.211.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 06 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Handwritten signature]
N° 0514

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Señor Bruno PEITI, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 07 de Marzo de 2.025, al Señor BRUNO ----- PEITI (D.N.I. N°: 39.741.655 - CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.345, Personal Profesional, CATEGORIA XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2.021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --- ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura - - - - Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-

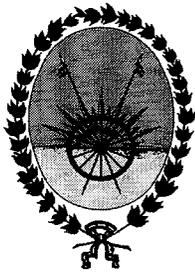
[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 451 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0515

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. DANIEL ALEJANDRO
----- RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 27.806.240 – CLASE 1.979), Legajo
Interno N°: 5.213, a partir del día 07 de Marzo de 2.025 hasta el día 30 de Junio de
2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 Recurso 1191200 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

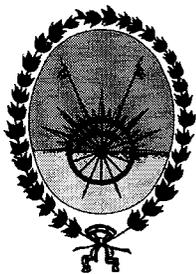
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 452 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0516

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ADRIAN TROYELLI
----- (D.N.I. N°: 33.903.966 – CLASE 1.988), Legajo Interno N°: 5.212,
a partir del día 07 de Marzo de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 Recurso 1191200 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Bienes
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 453 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0517

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente municipal Laura Lorena VALENZA, en el cargo de Subsecretaria General de Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría General de Control Urbano, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Laura Lorena VALENZA D.N.I. Nº: 34.412.389, Legajo 3.974;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora LAURA LORENA VALENZA, (D.N.I. Nº: 34.412.389 - CLASE 1.989) Legajo 3.974, en el cargo de Subsecretaria General de Control Urbano, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de General de Control Urbano, a partir del día 07 de Marzo de 2.025.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 454 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0518

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente municipal Santiago Gabriel ALFARO, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Santiago Gabriel ALFARO D.N.I. N°: 42.390.456, Legajo 4.792;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al
----- Señor SANTIAGO GABRIEL ALFARO (D.N.I. N°: 42.390.456 -
CLASE 1.999) Legajo 4.792, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, a partir del día 07 de Marzo de 2.025.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado
----- por el Artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática:
01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 455 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0519

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Stella Maris BECHARA ROUCOS en la Secretaría General de Control Urbano, quien se desempeñará como Personal de Servicio, con una Jornada Laboral de 40 (Cuarenta) Horas Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 07 de Marzo de 2.025, a la agente ----- municipal STELLA MARIS BECHARA ROUCOS (D.N.I. N°: 16.722.501 - CLASE 1.964), Legajo Interno N°: 3.000, quien se desempeñará como Personal de Servicio, CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

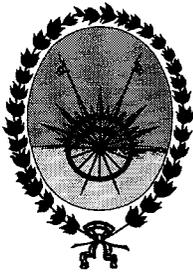
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 456 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0520

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Roxana Beatriz POLVERINI en la Secretaría General de Control Urbano, quien se desempeñará como Personal Técnico;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 07 de Marzo de 2.025, a la agente ----- municipal ROXANA BEATRIZ POLVERINI (D.N.I. N°: 32.950.587 - CLASE 1.987), Legajo Interno N°: 3.692, quien se desempeñará como Personal Técnico, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 457 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0521

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Sra. Laura Mariana GARCIA, en el cargo de Secretario del Juzgado de Faltas III (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 07 de Marzo de 2025 en el cargo de ----- Secretario del Juzgado de Faltas III (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia, a la Señora LAURA MARIANA GARCIA (D.N.I. N°: 22.572.952 – CLASE 1.972), Legajo N° 5.214.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 458 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0522

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente municipal Sergio Ariel GONZALEZ, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Sergio Ariel GONZALEZ D.N.I. N°: 33.331.740, Legajo 5.019;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al
----- Señor SERGIO ARIEL GONZALEZ (D.N.I. N°: 33.331.740 - CLASE
1.987) Legajo 5.019, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, a partir del día 07 de Marzo de 2.025.-----

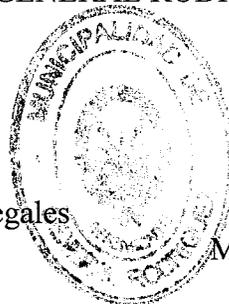
ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado
----- por el Artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática:
01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 459 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0523

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido de Licencia Especial sin goce de sueldo formulado por la Agente Municipal, Señora Cintia Soraya RODRIGUEZ (D.N.I. N° 36.789.336), Legajo Interno N° 3.851, en el marco del Artículo 60 del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza Municipal N° 4.976/21); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*", dispone que por causas no previstas en el mismo y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados se podrán conceder Licencias Especiales con o sin goce de haberes, requiriéndose para ello una antigüedad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de iniciación de la Licencia;

Que la Agente Municipal, Señora RODRIGUEZ no ha brindado motivos de real necesidad debidamente documentados;

Que a fs. 7/7 vta. del Expediente N° 4050-253.812/25 se encuentra anejado dictamen suscripto por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, dando motivadas razones por las cuales debería denegarse el otorgamiento de la Licencia Especial requerida;

Que a fs. 8 el Señor Intendente Municipal solicita el dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Deniéguese la Licencia solicitada por la Agente Municipal, Señora ----- CINTIA SORAYA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 36.789.336), Legajo Interno N° 3.851, en virtud de las consideraciones expuestas en los considerando del presente.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la interesada por intermedio de la Subdirección de ----- Recursos Humanos, el dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 07 de 2.025.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 460 (CUATROCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0524

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.797/25 iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a cargo del Arq. Mauricio RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nro. 4050-253.797/25, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, solicita el financiamiento de la Obra: *Refacción en Sala de Atención Primaria del Barrio los Aromos*, conforme lo dispuesto por el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, proponiendo a la Firma BULL CONSTRUCCIONES S.R.L., cuyo Presupuesto se halla inserto a fs. 05 de los presentes actuados;

Que, a fs. 11 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, quien comparte el criterio esgrimido por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que, a fs. 12 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-530, por un valor de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.400.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

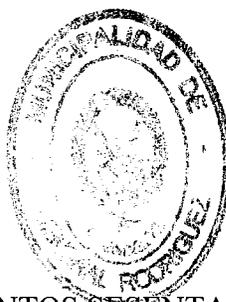
ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 133° del Decreto
----- Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa, a la Firma BULL CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en la calle Arengreen Nro. 618 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la Obra: *Refacción en Sala de Atención Primaria del Barrio los Aromos*, por un importe de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.400.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-530, obrante a fs. 12 del Expediente 4050-253.797/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.025.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 461 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0525

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.464/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 270/25 de fecha 6 de Febrero del 2.025, se declaró "Interés Municipal" el evento denominado "Cursos Centrales", el que se iba a desarrollar los días 1,2 y 3 de Marzo del corriente año, en la Plaza Central "General Martín Rodríguez";

Que en el Artículo 1° del Decreto 270/25, se consignó la mencionada fecha;

Que como consecuencia del mal clima el evento fue suspendido y reprogramado para los días 15 y 16 de Marzo del año 2.025;

Que la Sra. Secretaria de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Señora Claudia GUERRA, solicita a fs. 9, la rectificación del Artículo 1° del Decreto 270/25 por los motivos expuestos ut supra; y a fs. 10 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA, solicita se agregue un Artículo 2° en donde se especifique que la mencionada actividad podrá quedar suspendida por inclemencias del clima, sirviendo el mismo acto administrativo para reprogramarla;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 270/25 de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"ARTICULO 1°: Declárese de "Interés Municipal" el evento denominado "Cursos Centrales", el cual se desarrollará en la Plaza Central "General Martín Rodríguez" de nuestra Ciudad, los días 15 y 16 de Marzo del año 2.025".

ARTICULO 2°: Agréguese el Artículo 2°, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"ARTICULO 2°: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y suficiente".

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 462 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0526

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.071/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 2 del Expediente N° 4050-254.071/25, la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de Interés Municipal el Viaje de Estudios de los alumnos y alumnas de la Escuela Secundaria N° 7 a la Universidad Nacional General Sarmiento, ubicada en la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, asimismo, también solicita autorización para el uso del micro de esta Municipalidad para el traslado de los estudiantes, y en caso de no encontrarse disponible, se autorice la contratación de un transporte para los mismos fines;

Que a fs. 3/6, obra glosado el listado de pasajeros/as en observancia a la Ordenanza Municipal N° 4.386 – Decreto N° 1.583/2.017;

Que a fs. 8 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica autorizando lo solicitado en forma oportuna por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a fs. 2;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

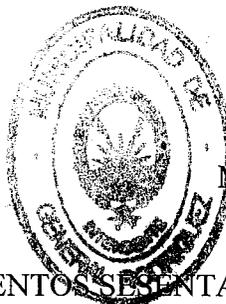
ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el Viaje de Estudios de los alumnos ----- y alumnas de la Escuela Secundaria N° 7 a la *Universidad Nacional General Sarmiento*, ubicada en la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 28 de Marzo 2.025.-----

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado dispuesto en el ----- Artículo 1° del presente acto administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Contrátase un transporte, únicamente y al sólo efecto de encontrarse el ----- micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 463 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0527

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.070/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 2 del Expediente N° 4050-254.070/25, la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de Interés Municipal el viaje de los alumnos y alumnas de la Escuela Secundaria Nro. 4 "Atahualpa Yupanqui" a la Ciudad de Santa María de Punilla, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo del día 2 al 7 de Noviembre del corriente año, asimismo, también solicita autorización para el uso del micro de esta Municipalidad para el traslado de los estudiantes, y en caso de no encontrarse disponible, se autorice la contratación de un transporte para los mismos fines;

Que el viaje precitado tiene como objetivo la participación del alumnado en una intervención plástica que representará nuestra Provincia y Partido;

Que a fs. 3/6, obra glosado el listado de pasajeros/as en observancia a la Ordenanza Municipal Nro. 4.386 – Decreto N° 1.583/2.017;

Que a fs. 09 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica autorizando lo solicitado en forma oportuna por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a fs. 2;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el viaje de los alumnos y alumnas de ----- la Escuela Secundaria N° 4 "Atahualpa Yupanqui" a la Ciudad de Santa María de Punilla, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo del día 2 al 7 de Noviembre de 2.025.-----

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado dispuesto en el ----- Artículo 1° del presente acto administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Contrátase un transporte, únicamente y al sólo efecto de encontrarse el ----- micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

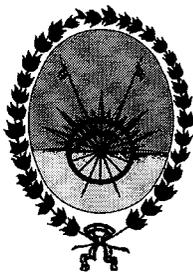
ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 464 (CUATROCIENTOSSESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0528

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.910/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la participación de la Escuelita Municipal de Fútbol Inclusivo en la Temporada XXVIII de la Liga de Fútbol Inclusivo 2.025"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare "*Interés Municipal*" la participación de la Escuelita Municipal de Fútbol Inclusivo en la Temporada XXVIII de la Liga de Fútbol Inclusivo 2.025";

Que el Evento Deportivo está organizado por la Asociación Civil "Andar", teniendo como objetivo la utilización del fútbol como una herramienta de Inclusión Social y como estrategia para el desarrollo de habilidades Socioemocionales y Deportivas de adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad; y

Que dicha eventualidad se llevará a cabo desde el mes de Marzo al mes de Diciembre de 2.025;

Que de fs. 03 a 06 del Expediente N° 4050-253.910/25 se adjunta la invitación de la Asociación Civil "Andar" para participar en el Torneo Deportivo. Asimismo de fs. 07 a 10 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, acompaña el listado de los jugadores/as que participarán del mencionado evento;

Que a fs. 11 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el Acto Administrativo de estilo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

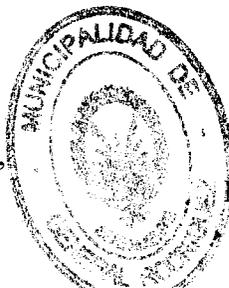
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" participación de la Escuelita Municipal de Fútbol Inclusivo en la Temporada XXVIII de la "Liga de Fútbol Inclusivo 2.025", que se llevará a cabo desde Marzo a Diciembre del año 2.025.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 465 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 0529

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-254.139/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-254.139/25, la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de Interés Municipal el Campamento de adolescentes y jóvenes de la Iglesia *Cristo La Solución de General Rodríguez*, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de Marzo del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, asimismo, también solicita autorización para el uso del micro de esta Municipalidad para el traslado del contingente, y en caso de no encontrarse disponible, se autorice la contratación de un transporte para los mismos fines;

Que, el viaje precitado tiene como objetivo la participación del alumnado en una intervención plástica que representará nuestra Provincia y Partido;

Que a fs. 3/6, obra glosado el listado de pasajeros/as en observancia a la Ordenanza Municipal Nro. 4.386 – Decreto Nro. 1.583/2.017;

Que, a fs. 12/18 del Expediente de mención, se hallan insertas copias certificadas de las autorizaciones de los menores que asistirán al viaje;

Que a fs. 19 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica autorizando lo solicitado en forma oportuna por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a fs. 2;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el Campamento de adolescentes y ---- jóvenes de la Iglesia Cristo La Solución de General Rodríguez a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de Marzo de 2.025, en Avenida Tejedor Nro. 3.475 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 2º: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado dispuesto en el ---- Artículo 1º del presente acto administrativo.-----

ARTÍCULO 3º: Contrátase un transporte, únicamente y al sólo efecto de encontrarse el ---- micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

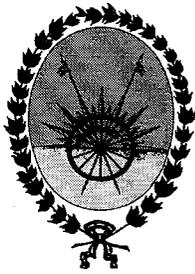
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 466 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0530

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.138/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la Salida Educativa del Centro Socioeducativo y Comunitario Sudamérica (CSC) del Barrio Pico Rojo a un recorrido por el Centro Porteño; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Sra. Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare "*Interés Municipal*" la Salida Educativa del Centro Socioeducativo y Comunitario Sudamérica (CSC) del Barrio Pico Rojo a un recorrido por el Centro Porteño;

Que dicha eventualidad se llevará a cabo el día 10 del mes de Abril del 2.025 y se recorrerá el Microcentro Porteño, la Plaza de Mayo, el Museo de la Casa Rosada y el Centro Cultural "Palacio Libertad";

Que a fs. 2, la Sra. Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare "*Interés Municipal*" el uso del Micro Municipal para el traslado de los estudiantes el día mencionado ut supra;

Que a fs. 3/5 la Señora Referente Distrital, Sra. Daiana DELLEDERA, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje; y a fs. 6/7 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que a fs. 8 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el acto administrativo de estilo y haciendo expresa mención de que, en caso de encontrarse el Micro Municipal afectado por otro evento y le resulte imposible llevar a cabo el precitado viaje, se tenga a bien autorizar la contratación de un transporte independiente para realizar la Salida Educativa que le da origen al presente;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Salida Educativa del Centro Socioeducativo y Comunitario Sudamérica (CSC) del Barrio Pico Rojo a un recorrido por el Centro Porteño, que se llevará a cabo el día 10 del mes de Abril del año 2.025.

ARTICULO 2°: Declárase de "*Interés Municipal*" el uso del Micro Municipal para el traslado de los integrantes del Centro Socioeducativo y Comunitario Sudamérica (CSC), hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, conforme el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Autorícese la contratación de un transporte adicional, a los fines establecidos en el Artículo 1° del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitada de realizar el traslado de mención.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0531

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.999/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.999/25, solicita arbitrar los medios para declarar de Interés Municipal el Proyecto denominado "Todos Cooperamos" para el Ciclo Lectivo 2.025, adjunto a fs. 3/4 de los presentes actuados;

Que el objetivo del proyecto citado precedentemente tiene como objetivo el fortalecimiento de las Cooperadoras y Cooperativas Escolares de todos los niveles y modalidades del distrito de General Rodríguez e incentivar a la participación de las familias en la Comunidad Educativa;

Que a fs. 05 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

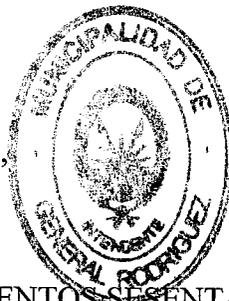
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el Proyecto denominado "Todos Cooperamos" para el Ciclo Lectivo 2.025, que obra agregado a fs. 3/4 del Expediente N° 4050-253.999/25, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)

Dec 468



Municipalidad de
General Rodríguez

Cotas
25 39 99



¿Qué es "Todos Cooperamos"?

Es un proyecto de Fortalecimiento de las Cooperadoras y Cooperativas Escolares de todos los niveles y modalidades del distrito de General Rodríguez, creado en el año 2.022, para impulsar y promover el rol protagónico de las entidades como espacio de democratización y participación.

¿Cuáles son los objetivos del programa?

1. El fortalecimiento de las cooperadoras y cooperativas escolares.
2. El incentivo a la participación de las familias en las comunidades educativas.
3. La democratización y fortalecimiento de las escuelas públicas.

¿Cuál es la modalidad de trabajo?

Para el cumplimiento de los objetivos, se propone una serie de líneas de acción a desarrollar a través de las y los referentes municipales del proyecto para:

- * El acompañamiento técnico para la conformación de nuevas cooperadoras y el fortalecimiento de las ya existentes.
- * La organización de formaciones y foros de experiencias sobre temáticas vinculadas al programa, de acuerdo a las necesidades de cada institución.
- * La conformación de una red de cooperadores referentes.

¿Qué es el fondo "Todos Cooperamos"?

Es una política pública de la Municipalidad de General Rodríguez que, a partir de las propuestas de las cooperadoras y en consonancia con el proyecto educativo de cada institución, tiene por objeto generar las condiciones para el fortalecimiento de la escolaridad, el mejoramiento de la infraestructura y la ampliación del equipamiento. Está destinado a cooperadoras escolares pertenecientes a instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del distrito.

¿Cómo se accede a este fondo?

Para acceder al fondo las cooperadoras y cooperativas escolares deben inscribirse en el formulario publicado en la página WEB oficial de la Municipalidad de General Rodríguez, una vez registrada la entidad, deberá solicitarlo mediante nota escrita al Sr. Intendente Municipal, adjuntando copia de:

- Formulario de certificación 2.024.



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez

Gobierno
MAURO GARCÍA



Corresp. Eyn. N°
253999



- Nómina de comisión directiva.
- Copia del libro de Tesorería donde conste los cuadros Demostrativos, Recursos y Gastos del último Balance Anual.
- Constancia de CBU.

Conjuntamente con las/los asesores, las cooperadoras y cooperativas deben consensuar los gastos a realizar y presentar la rendición correspondiente.

Registro Nacional de Cooperadoras Escolares (ReNaCOOPES)

Habiéndose creado el Registro Nacional de Cooperadoras Escolares en el marco del "Programa Cooperar" del Ministerio de Educación de la Nación, y que se constituye como una herramienta de información educativa que permite conocer el estado de la red de cooperadoras, a nivel nacional y en cada jurisdicción, desde las acciones propuestas por "Todos Cooperamos" se propiciará la participación de las cooperadoras locales en esta propuesta nacional.

Protección de datos

La información compartida está bajo la legislación de protección de datos (Ley 23.326).

Contacto

Para participar de nuestro proyecto "Todos Cooperamos"
Sedcj@generalrodriguez.gob.ar

CLAUDIA GUERRA
SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTES,
CULTURAS Y JUVENTUDES.
MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ.

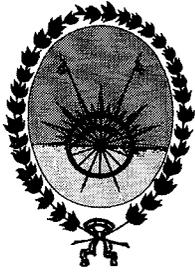


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Escuela de todos

Gobierno
MAURO GARCÍA



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0532

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.214/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-254.214/25, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes de esta Municipalidad, solicita arbitrar los medios para declarar de Interés Municipal el evento deportivo denominado *la Carrera de Miguel bajo el lema "La Meta es No Olvidar"*;

Que, la iniciativa propuesta por la Dirección de Deporte Social, tiene como objetivo conmemorar al atleta militante y poeta argentino, Miguel Sánchez, secuestrado y desaparecido el día 8 de Enero de 1978 durante la última dictadura cívico-militar;

Que, la carrera de mención contará de un circuito de 5 Km, tomando como punto de partida la Plaza Central de esta Ciudad de General Rodríguez, cuyo plano del recorrido se halla adjunto a fs. 05 de los presentes actuados;

Que a fs. 07 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento deportivo denominado la ---
----- Carrera de Miguel bajo el lema "La Meta es No Olvidar", a llevarse a cabo el día 23 de Marzo de 2.025, en esta ciudad y Partido de General Rodríguez, de acuerdo al circuito que obra agregado a fs. 5 del Expediente Nro. 4050-254.214/25, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 469 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

Municipalidad de
General Rodríguez

RECORRIDO DE LA CARRERA.



La largada será desde la municipalidad citada sobre la calle intendente Garrahan, recorriendo una cuadra hacia la calle sarmiento donde recorrerán 4 cuadras hacia la calle Linier allí serán 3 cuadras dirigiéndose hacia Hipólito Irigoyen una cuadra para tomar la calle Almirante Brown donde la recorrerán hasta la intersección con la calle Teresa Mastellone hacia la derecha aproximadamente 600mtrs, hasta el cruce con Pedro Whelan, en la intersección con la DDI doblan a la derecha hacia la calle Demaestri una cuadra para tomar la avenida Raul Alfonsin, en la avenida Hipolito Irigoyen doblo a la izquierda, hasta Pedro Whelan, siguen hasta avellaneda una cudra y toman juan XXIII hasta 2 de abril retornando así a la plaza central "Martin Rodriguez" frente al palacio municipal sobre intendente Garrahan.



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA